

29194

Marcos Paz.-

04 AGO 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2451/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita la "Adquisición de materiales por lotes para mejoramiento de caminos y calles del Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote Nro. 1: Mil quinientos treinta y cinco toneladas (1.535 tn) de piedra partida 12/20 con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones quinientos diecisiete mil con 00/100 (\$ 9.517.000,00).-
- Lote Nro. 2: Once mil seiscientos veintisiete metros cúbicos (11.6277 m3) de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$ 10.464.300,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos diecinueve millones novecientos ochenta y un mil trescientos con 00/100 (\$ 19.981.300,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089- GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma



2

directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 30/2022 para la "Adquisición de materiales por lotes para mantenimiento de caminos y calles del Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

3

- **Lote Nro.1:** Mil quinientos treinta y cinco toneladas (1.535 tn) de piedra partida 12/20 con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones quinientos diecisiete mil con 00/100 (\$ 9.517.000,00).-
- **Lote Nro. 2:** Once mil seiscientos veintisiete metros cúbicos (11.6277 m3) de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$ 10.464.300,00).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos diecinueve millones novecientos dieciocho mil trescientos con 00/100 (\$ 19.981.300,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 30/2022

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-2451/2022.

Objeto: "Adquisición de materiales por lotes para mantenimientos de caminos y calles". La descripción de los materiales se encontrará en los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.981.300,00).-

Acto de Apertura: 30 de Agosto de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 30 de Agosto de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 30 de Agosto de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 30 de Agosto de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal y Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramirez.-

[Handwritten signature]

4

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 30/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Finanzas, y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

TEC. PABLO MATIAS VILLAZANA
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

DR. WILHELMO ARMANDO RAMÍREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Doc. N° 2919 Año 2022 Folio 3996